RESOLUCIÓN No. 0356

(10 MAR 2017) 10 MAR 2017

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dicho crédito presenta saldo a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para el beneficiario relacionado en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Mediante Memorando Interno VFA-7000-196 de fecha 17 Febrero de 2017, se solicitó ajuste de la obligación debido al diferencial cambiario y a la desactualización del extracto de manera periódica, adicionalmente se recibió por parte del área de la Vicepresidencia de Fondos en Administración la conciliación efectuada de acuerdo a los pagos registrados en tesorería vs los soportes entregados por la beneficiaria Gomez Garzon Cristina, de esta manera se procedió con la actualización de cuenta evidenciando así un mayor valor pagado y generando un saldo a favor por valor de $27.805.330,01.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor del siguiente solicitante:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓD ANÁLISIS	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO
GOMEZ GARZON CRISTINA	1290178822237-0	$ 27.805.330,01	TERCERO	GOMEZ GARZÓN MARCELA	2292589	120901
	TOTAL	**$ 27.805.330,01**				

RESOLUCIÓN No. 0356
(10 MAR 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS CON UN CÉNTAVOS MCTE.* ***($27.805.330,01).***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 10 MAR 2017

CESAR ALBERTO GÓMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Jovanny Joya Chaparro

Elaboró: Claudia Yasmin Nieto Jimenez